

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO**  
**NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**IN RE:** TARIFA PERMANENTE DE LA  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO

**CASO NÚM.:** NEPR-MI-2020-0001

**ASUNTO:** Solicitud de Determinación de  
Confidencialidad Exhibit A.

**RESOLUCIÓN Y ORDEN**

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), en cada una de las siguientes fechas: 9, 15 y 21 de mayo;<sup>1</sup> 4, 18 y de junio<sup>2</sup>; 9, 16, 23 y 30 de julio<sup>3</sup>; 13, 20 y 27 de agosto;<sup>4</sup> 3, 10, 17 septiembre;<sup>5</sup> y el 1, 8 y 15 de octubre<sup>6</sup> de 2021 un documento titulado *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de*

<sup>1</sup> **Exhibit A- mes de mayo 2021:** Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 6 de mayo de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 9 de mayo de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 13 de mayo de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 15 de mayo de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 20 de mayo de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 21 de mayo de 2021.

<sup>2</sup> **Exhibit A- mes de junio de 2021:** Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 4 de junio de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 4 de junio de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 25 de junio de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 25 de junio de 2021 y **Exhibit B- 11 de junio de 2021:** Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 11 de junio de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 18 de junio de 2021.

<sup>3</sup> **Exhibit A- mes de julio de 2021:** Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 9 de julio de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 9 de julio de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 16 de julio de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 16 de julio de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 23 de julio de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 23 de julio de 2021, Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 30 de julio de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 30 de julio de 2021.

<sup>4</sup> **Exhibit A- mes de agosto de 2021:** Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 13 de agosto de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 13 de agosto de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 20 de agosto de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 20 de agosto de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 27 de agosto de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 27 de agosto de 2021.

<sup>5</sup> **Exhibit A- mes de septiembre de 2021:** Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 3 de septiembre de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 3 de septiembre de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 10 de septiembre de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 10 de septiembre de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 17 de septiembre de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 17 de septiembre de 2021.

<sup>6</sup> **Exhibit A- mes de octubre de 2021:** Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 1 de octubre de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 1 de octubre de 2021; Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 8 de octubre de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 8 de octubre de 2021 Reporte Confidencial sobre Gestiones con Aseguradoras y Comunicaciones con fecha de 15 de octubre de 2021 anejado al *Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentado el 15 de octubre de 2021.



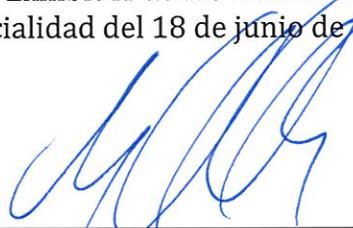
*Confidencialidad*, (“Solicitud de Confidencialidad”) en el caso de epígrafe, en cumplimiento con las órdenes del 28 de julio y 24 de septiembre de 2020 emitidas por el Negociado de Energía. En cada Solicitud de Confidencialidad, la Autoridad solicita al Negociado de Energía la designación y trato confidencial del documento incluido como Exhibit A. Además, en la Solicitud de Confidencialidad del 18 de junio de 2021, la Autoridad incluyó un Exhibit B del mismo tipo de reporte confidencial sobre gestiones con aseguradoras y comunicaciones con fecha de 11 de junio de 2021 pero en vez de Exhibit A lo tituló Exhibit B.

La Autoridad expone que el Exhibit A contiene comunicaciones entre la Autoridad, las compañías de seguros y los ajustadores de las compañías de seguros, sobre los reclamos de seguros realizados por los daños a la Unidad 5 de la Planta Costa Sur y el arrendamiento de otras facilidades para generación de emergencia, que es confidencial. La Autoridad sostiene que el documento contiene información sobre los esfuerzos de la Autoridad para negociar y obtener pagos por adelantado de sus aseguradoras, mientras éstas continúan ajustando la pérdida de la Autoridad bajo las pólizas, y que, además, contiene interpretaciones sobre el alcance de la cobertura potencial bajo dichas pólizas. Por lo tanto, la Autoridad sostiene que las negociaciones de ajuste de reclamos es un proceso interactivo que por su naturaleza no es final. Por tal razón, la Autoridad sostiene que la información contenida en el Exhibit A está protegida y exenta de divulgación pública, por lo que debe ser considerada como confidencial. Cabe señalar que los Exhibit A fueron presentados sellados.

En cuanto a la confidencialidad de documentos presentados ante el Negociado de Energía, la Ley 57-2014<sup>7</sup> establece que cualquier persona que tenga la obligación de enviar información al Negociado de Energía, puede solicitar un tratamiento privilegiado o confidencial a cualquier información que la parte entiende que merece dicha protección. Específicamente, la Ley 57-2014 requiere que el Negociado de Energía trate confidencialmente la información presentada siempre que “[e]l Negociado de Energía, después de la evaluación apropiada, crea que dicha información debe ser protegida”. En tal caso, el Negociado de Energía “otorgará dicha protección de la manera que menos afecte el interés público, la transparencia y los derechos de las partes involucradas en el procedimiento administrativo en el que se presenta el documento supuestamente confidencial.”

Examinados los argumentos de la Autoridad en apoyo a su solicitud, el Negociado de Energía **CONCEDE** la designación y trato confidencial para todos los documentos incluidos en cada Solicitud de Confidencialidad como Exhibit A de las fechas antes indicadas y del Exhibit B incluido en la Solicitud de Confidencialidad del 18 de junio de 2021.

Notifíquese y publíquese.



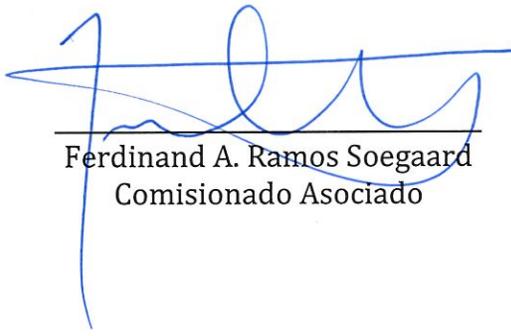
Edison Avilés Deliz  
Presidente



Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado



Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionado Asociado



Sylvia B. Ugarte Araujo  
Comisionada Asociada

<sup>7</sup> Conocida como la *Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico*, según enmendada.



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 21 de octubre de 2021. Certifico, además, que el 25 de octubre de 2021 una copia de esta Resolución y Orden fue notificada por correo electrónico a margarita.mercado@us.dlapiper.com, jmarrero@diazvaz.law; kbolanos@diazvaz.law; hriviera@jrsp.pr.gov; y he procedido con el archivo en autos de la Resolución y Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de octubre de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

